





MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE PLAZOLETAS AV. JUJUY"  
UBICACIÓN: AV. JUJUY Y PJE. GAUNA Y AV. JUJUY Y PJE. BEDOYA, CIUDAD DE SALTA

**F O R M U L A R I O P R O P U E S T A**

ORIGINAL

Señor  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.  
DE LA CIUDAD DE SALTA.

S/D  
PRESENTE.

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° \_\_\_\_\_ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones, Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones, Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

**I. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. BEDOYA**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
<b>1</b>	<b>Tareas preliminares</b>				
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	279,99		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
1.5	Cerco de obra	ml	69,86		
<b>2</b>	<b>Demoliciones /Excavaciones</b>				
2.1	Excavación de bases para H <sup>ra</sup> ° cesto de basura	m3	0,13		
2.2	Relleno y compactación	m3	2,00		
2.3	Excavación para caminerías	m3	4,98		
2.4	Demolición de caminerías existentes	m3	6,26		

AG. MA. EUGENIA CARPEL ENTO  
R. GRI. RE. CONCEPCION ESPINOSA VERDES  
R. SUSSE. AP. LE. ESM. ALDOS PEBLOS  
SECC. MUNICIPAL DE SALTA



**Salta**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



3		Estructura resistente			
3.1	H° de limpieza (e=0.05m) en bases de cesto de basura	m <sup>2</sup>	0,25		
3.2	H° A° para viga lateral escalinata	m3	0,33		
3.3	H°A° para losas escalinata (terminación peinado)	m3	1,33		
3.4	H°A° para bases de cesto de basura	m3	0,13		
3.5	Cazuela para arbol de mampostería de ladrillo común	m <sup>2</sup>	6,96		
4		Contrapisos y solados			
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminería y área bancos)	m <sup>2</sup>	36,54		
4.2	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m <sup>2</sup>	9,13		
4.3	Junta de dilatación	ml	6,37		
5		Equipamiento			
5.1	Provisión y colocación de cesto de basura	un	1,00		
5.2	Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado	un	2,00		
5.3	Provisión y colocación de sube y baja crucijuegos o similar	un	2,00		
5.4	Provisión y colocación de tobogán tubo chico crucijuegos o similar	un	1,00		
6		Limpieza de obra			
6.1	Limpieza final de obra	m <sup>2</sup>	279,99		

II. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. GAUNA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1		Tareas preliminares			
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	123,16		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
1.5	Cerco de obra	ml	36,61		
2		Demoliciones /Excavaciones			
2.1	Retiro y traslado de bancos existentes	gl	1,00		
2.2	Demolición de caminerías existentes	m3	6,75		
3		Contrapisos y solados			
3.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminería y área bancos)	m <sup>2</sup>	71,97		
3.2	Junta de dilatación	ml	9,00		

MA LUIGENIA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Municipalidad de Salta  
Av. Las Rosas 1720  
5400 Salta, Argentina  
Tel: 54 387 416 0003

www.municipalidaddealta.gov.ar



**Salta**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



<b>4</b>	<b>Equipamiento</b>				
4.1	Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado	un	2,00		
<b>5</b>	<b>Varios</b>				
5.1	Refacción de cantero existente y pergolas	gl	1,00		
<b>6</b>	<b>Limpieza de obra</b>				
6.1	Limpieza final de obra	m <sup>2</sup>	123,16		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: \_\_\_\_\_ (en letras)

MES BASICO: \_\_\_\_\_

MODALIDAD DE CONTRATACION: \_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCION: \_\_\_\_\_

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Domicilio Real – Legal

\_\_\_\_\_ Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_ Firma y sello del Asesor Técnico

\_\_\_\_\_ Firma y sello del Proponente

Mag. M<sup>te.</sup> EUGENIA CAPPELEN  
D<sup>ta</sup> GEN. REGISTRA. DE ESPACIOS VERDES  
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
COMUNIDAD MUNICIPAL DE SALTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE PLAZOLETAS AV. JUJUY"  
UBICACIÓN: AV. JUJUY Y PJE. GAUNA Y AV. JUJUY Y PJE. BEDOYA, CIUDAD DE SALTA

**F O R M U L A R I O P R O P U E S T A**

**D U P L I C A D O**

Señor  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD.  
DE LA CIUDAD DE SALTA.  
S/D  
**PRESENTE.**

El / Los que suscribe/n inscripto/s en el Registro de Contratistas de la Municipalidad bajo el N° \_\_\_\_\_ ha/n examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Anexos de Especificaciones Técnicas relativos a la Obra indicada en el título y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo con los mencionados documentos que declara/n conocer en todas sus partes, ofreciendo ejecutar la Obra correspondiente al precio que se consigna más abajo y se detalla a continuación:

**1. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. BEDOYA**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
<b>1</b>	<b>Tareas preliminares</b>				
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	279,99		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
1.5	Cerco de obra	ml	69,86		
<b>2</b>	<b>Demoliciones /Excavaciones</b>				
2.1	Excavación de bases para H°A° cesto de basura	m3	0,13		
2.2	Relleno y compactación	m3	2,00		
2.3	Excavación para caminerías	m3	4,98		
2.4	Demolición de caminerías existente	m3	6,26		

3 Estructura resistente					
3.1	H° de limpieza (e=0.05m) en bases de cesto de basura	m <sup>2</sup>	0,25		
3.2	H°A° para viga lateral escalinata	m3	0,33		
3.3	H°A° para losas escalinata (terminación peinado)	m3	1,33		
3.4	H°A° para bases de cesto de basura	m3	0,13		
3.5	Cazuela para arbol de mampostería de ladrillo común	m <sup>2</sup>	6,96		
4 Contrapisos y solados					
4.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminería y área bancos)	m <sup>2</sup>	36,54		
4.2	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías)	m <sup>2</sup>	9,13		
4.3	Junta de dilatación	ml	6,37		
5 Equipamiento					
5.1	Provisión y colocación de cesto de basura	un	1,00		
5.2	Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado	un	2,00		
5.3	Provisión y colocación de sube y baja crucijuegos o similar	un	2,00		
5.4	Provisión y colocación de tobogán tubo chico crucijuegos o similar	un	1,00		
6 Limpieza de obra					
6.1	Limpieza final de obra	m <sup>2</sup>	279,99		

II. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. GAUNA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
1 Tareas preliminares					
1.1	Replanteo de obra/limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	123,16		
1.2	Señalización /Vigilancia de obra	gl	1,00		
1.3	Energía de obra/Agua de construcción	gl	1,00		
1.4	Cartel de obra	un	1,00		
1.5	Cerco de obra	ml	36,61		
2 Demoliciones /Excavaciones					
2.1	Retiro y traslado de bancos existentes	gl	1,00		
2.2	Demolición de caminerías existentes	m3	6,75		
3 Contrapisos y solados					
3.1	Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminería y área bancos)	m <sup>2</sup>	71,97		
3.2	Junta de dilatación	ml	9,00		

AG. VA. EUGENIA CHIRIBIEN  
MUNICIPALIDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Oficina Municipal | Av. Paraguay 1249  
C.P. 4400 Salta, Argentina | Tel: +54 387 416 0000

www.municipalidaddesalta.gob.ar



**Salta**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



<b>4</b>	<b>Equipamiento</b>				
4.1	Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado	un	2,00		
<b>5</b>	<b>Varios</b>				
5.1	Refacción de cantero existente y pergolas	gl	1,00		
<b>6</b>	<b>Limpeza de obra</b>				
6.1	Limpeza final de obra	m <sup>2</sup>	123,16		

IMPORTE TOTAL:

SON PESOS: \_\_\_\_\_ (en letras)

MES BASICO: \_\_\_\_\_

MODALIDAD DE CONTRATACION: \_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCION: \_\_\_\_\_

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Domicilio Real – Legal

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Asesor Técnico

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Proponente

**EUGENIA C. PIRELLI**  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALT



Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA**

**OBRA: "PUESTA EN VALOR DE PLAZOLETAS AV. JUJUY"**

**UBICACIÓN: AV. JUJUY Y P.E. GAUNA Y AV. JUJUY Y P.E. BEDOYA, CIUDAD DE SALTA**

**-EMPLAZAMIENTO Y LOCALIZACIÓN**



Centro Cívico Municipal de Parque Jujuy  
(Administración Municipal) Tel: +54 531 626 0300

[www.municipalidaddealta.org.ar](http://www.municipalidaddealta.org.ar)

#### - CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y DEL PROYECTO

La presentación de la propuesta implica por parte del proponente el conocimiento completo del lugar de las obras, ubicación, cantidad y características de los yacimientos y materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales, configuración de suelos y subsuelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, medios de comunicación, transporte, reglamentaciones y normas vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras.

El proponente deberá recabar ante organismos públicos y/o privados competentes la información de la infraestructura existente, ya que serán de su absoluta responsabilidad y sin costo adicional alguno, las modificaciones y/o trabajos que como consecuencia de la ejecución del presente anteproyecto se produjeran. Deberá presentar el Proyecto ejecutivo de todos los trabajos a ejecutar con antelación al inicio de los trabajos los cuales deben estar aprobados y visados por la entidad correspondiente. El mantenimiento de los servicios existentes incluye la provisión de materiales, mano de obra, equipos, transporte y todo elemento que sea necesario para asegurar la continuidad del servicio de que se tratare.

Se garantizará en todo momento, cualquiera sea el carácter de las obras, permanentes o temporarias, los cruces con canalizaciones, caminos, acceso a propiedades, circulación vial y peatonal de sectores no afectados por la etapa de trabajo, etc. La ejecución de estos trabajos será coordinada y aprobados por la Inspección en forma previa al inicio de obra.

Igualmente, se entiende que el oferente ha estudiado todos los planos y demás elementos técnicos y administrativos del proyecto, a efecto de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesario para la formulación de la Propuesta. Las tareas u obras complementarias de infraestructura, que sean necesarias ejecutar para posibilitar la concreción de los ítems de esta obra, aunque los mismos no estén específicamente proyectados o determinados, se considerarán incluidos en los precios de los mismos, por lo que no se reconocerá pago adicional alguno. Estas tareas no especificadas, deberán ejecutarse en un todo, de acuerdo a normas y especificaciones de los organismos competentes, sean públicos o privados, debiendo recabar el Oferente, previamente a su cotización, la magnitud y costos de estos trabajos, para ser tenidos en cuenta en su oferta.

Los trámites, permisos, autorizaciones, documentación técnica y posterior aprobación y recepción de los trabajos por parte de los Organismos Competentes, Empresas Privadas o Empresas privadas de servicios públicos, son por tanto de inexcusable cumplimiento por parte del contratista, como así también, la totalidad de gastos por derechos, tasas, aranceles, inspecciones, etc., emergentes de los mismos.

Los trámites, permisos, autorizaciones o documentación técnica por parte de las Empresas Constructoras que desarrollen sus actividades dentro del perímetro de obra, son de inexcusable cumplimiento por parte del Contratista.

Por consiguiente, la presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior, basado en el desconocimiento de estas y sus consecuencias.

#### - DESCRIPCION DE LA OBRA:

##### Objeto:

La presente obra se encara con el objeto de acondicionar espacios verdes existentes sobre **AV. JUJUY**, generando diferentes tipos de actividades en un espacio abierto, contemplando los requerimientos y necesidades del área potenciando la realidad de su uso. Para ello se realizó un diagnóstico participativo entre vecinos y frentistas que posee un espacio verde en condiciones

accesibles para todos los usuarios del lugar: tercera edad, embarazadas, niños, etc. Y familia en general. El rol de la plaza es lograr una envolvente que sirva para encontrar, entretener, diversificar y ser accesible a todo tipo de personas. Este proyecto cumple urbanamente una restauración social, pues es un elemento urbano que comunica modos de habitar y de ocupar nuestras ciudades, controlando y minimizando el roce entre personas.

Descripción de la Obra:

**La obra de Puesta en Valor de Plazoletas Av. Jujuy** prevé la ejecución de caminerías y contrapisos nuevos, sectores recreativos y de juegos. Contempla también la ejecución de bancos, colocación de cestos de basura, parquización y colocación de juegos infantiles.

**I. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. BEDOYA**

**1. TAREAS PRELIMINARES:**  
Generalidades

El Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse. Todos los costos resultantes deberán estar considerados en el presupuesto presentado como oferta económica.

El plano de replanteo lo ejecutará el Contratista sobre la base de planos generales que obran en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección y Dirección General de Proyectos Integrales estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado de los planos. Asimismo, deberá verificar y presentar documentación de la topografía para asegurar que las medidas reales son fehacientemente las mismas que las plasmadas de los planos y si es necesario algún tipo de modificación. La entrega, parte de la presente memoria, de documentación gráfica de la obra no exime a el Contratista de la obligación de la verificación directa en el lugar. La omisión y el desconocimiento de alguna tarea y/o trabajo no eximirá de responsabilidad alguna a el Contratista y no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Es obligación del Contratista por sí, o por su Representante Técnico, participar en las operaciones del replanteo, y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. El Contratista tendrá la responsabilidad en este acto de replanteo la vinculación con otros proyectos de infraestructura, de defensas existentes, etc., con un total respeto por los parámetros planialtimétricos de diseño.

El trazado de las obras, perfiles y secciones de replanteo para determinar los trabajos a realizar, serán efectuados en el terreno por personal especializado del Contratista, quien tendrá a su exclusiva responsabilidad de materializar en el terreno lo dispuesto por los planos del proyecto, a su vez deberá cuidar y conservar estacas y señales existentes y que se coloquen hasta la recepción definitiva de la obra.

La Inspección indicará los puntos fijos sobre los cuales se apoyarán los trabajos o sobre los cuales se debe realizar un levantamiento.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará un acta, en la que se hará constar:

- > Lugar y fecha del acto.
- > Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- > Nombre de los actuantes.
- > Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
- > Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- > El Acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado y el director técnico de Obra.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta del Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, el Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados que tengan que intervenir.

**1.1- Replanteo de obra y limpieza de terreno:** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, armado de obrador, replanteo, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.).

El Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime al Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte del Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

El Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfirieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Antes de iniciar el replanteo, el Contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos.

El Contratista verificará las medidas del terreno, estando en el deber de comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que se encontrará en los ángulos y medidas del terreno con las consignadas en los planos de obra.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos. Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojoneros de hormigón in situ.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las provisiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de función.

#### 1.2- Señalización / Vigilancia de obra - en pesos por global (\$/gl)

Estará a cargo del Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizará la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá hacer visible la señalización en horario nocturno.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito a su costo, mientras el lapso que dure las obras, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenas.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra en caso de estar especificados en el pliego, o en caso de silencio de este, los que indique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde pudieran producirse accidentes.

**1.3- Energía de obra/Agua de construcción. - en pesos por global (\$/gl)**

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costeadá por el Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse la interrupción de las tareas o prorrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctricas, bajas de tensión, etc.

**1.4- Cartel de Obra. - En pesos por Unidad (\$/un)**

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección un leterero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Se deberá consultar al área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa y Comunicación.

**1.5- Cerco de Obra. - En pesos por metro (\$/ml)**

El Contratista garantizará la seguridad en todo el sector de la obra, tanto para los vecinos de esta, como también a la obra en sí mismo al impedir el ingreso de personas ajenas al equipo del Contratista. Se deberá tener en cuenta, para su ejecución la manera de causar el menor impacto negativo al ingreso a las diferentes propiedades situadas en el sector.

El Contratista será responsable de la seguridad dentro de todo el predio que corresponde a la obra, alcanzando tanto a equipos y personal propios como a ajenos que pudiesen ingresar a la obra por falta o defectos del cerco de obra.

**2. DEMOLICIONES / EXCAVACIONES:**  
Generalidades

En los planos de estructuras se fijará el nivel de fundación de dados previstos según el cálculo. Antes del inicio de obras se deberá presentar memoria de excavación y planos de la misma, los cuales serán confeccionados por el Contratista. -

Asimismo, comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y espesores de pisos, contrapisos y pavimentos, de acuerdo a los planos generales y detalles, las recomendaciones según el tipo de suelos que se detecte y las indicaciones que impartiera o se consensuara con la Inspección y/o D. T. de la obra.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en esta sección, el Contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias para bases, dados, zapatas, vigas de arrostroamiento, cordones, etc. y preparar las fundaciones requeridas para los trabajos. Para ello deberá presentar los planos correspondientes a la Inspección de obra.

El costo de los trabajos precedentes enumerados, y de otros análogos que pudieran ser necesarios, como así también la provisión de materiales y planteles que para el mismo fin se precisaran, se consideraran incluidos en los precios que se contraten. El plan de ejecución se resolverá de común acuerdo entre el Contratista y la Inspección y/o D.T. de obra.

La tierra o material extraído de las excavaciones que deba emplearse en rellenos se depositara provisoriamente en los sitios más próximos a la misma, siempre que con ello no se ocasionen entorpecimientos innecesarios; se permita el libre escurrimiento de las aguas superficiales, y no se produzca cualquier otro tipo de inconveniente que a juicio de la Inspección pudiera evitarse.

El método de excavación podrá ser cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación adecuado para la realización del trabajo.

#### 2.1.- Excavación de bases para H<sup>2</sup> A<sup>2</sup> cesto de basura - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem comprende la excavación de las bases de hormigón armado (H<sup>2</sup>A<sup>2</sup>) para la instalación de cestos de basura, de acuerdo con las dimensiones y ubicación indicadas en los planos y responder a las normativas vigentes según la AEA. La excavación se realizará en zonas previamente delimitadas, respetando las cotas y niveles definidos por la Inspección.

El Contratista deberá excavar en el terreno utilizando la maquinaria adecuada para garantizar un corte limpio y preciso. Durante el proceso de excavación, se deberá controlar el nivel freático y las condiciones del terreno para asegurar una excavación estable y segura. Posteriormente, el área será preparada para la colocación de la base de hormigón, asegurando que las dimensiones y profundidad sean las correctas.

El trabajo incluirá el retiro de material excedente, transporte hasta el lugar indicado por la Inspección (hasta 10 Km), señalización, seguridad vehicular y peatonal, reparación de roturas de cañerías de la red y conexiones de agua, cloaca, gas y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

El Contratista deberá realizar las excavaciones de zanjas y cajas que albergaran los materiales de la instalación eléctrica y bases para cestos de basura. La excavación de estas zanjas, tendrán que ajustarse a las especificaciones de los planos de este pliego, y responder a las normativas vigentes según la AEA.

La zanja, tendrá el fondo perfectamente plano y apisonado, de ser necesario consolidar el terreno de asiento se empleará cama de arena y/o cama de hormigón simple, esto destinado a lograr la estabilidad del terreno en fondeo de zanja. Estos trabajos no representaran un adicional para el comitente.

#### 2.2.- Relleno y compactación - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem comprende la compensación total por la provisión, transporte, colocación, compactación, control de calidad y retiro de materiales excedentes relacionados con el proceso de relleno y compactación en las zonas previamente señalizadas para la futura construcción de caminerías y otras infraestructuras dentro del proyecto. Asimismo, incluye las actividades previas y posteriores necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como la limpieza del terreno, nivelación de áreas, seguridad de las personas en obra y demás tareas complementarias que derivan directamente de este ítem.

El Contratista, sobre las áreas de terreno previamente limpiadas y niveladas, procederá al relleno con material adecuado según las especificaciones del proyecto (arena, grava, tierra, o mezcla

de áridos aprobada). El material será colocado en capas sucesivas de un espesor máximo de 30 cm, las cuales serán compactadas a su densidad óptima utilizando el tipo de maquinaria adecuada, como rodillos vibratorios o compactadores de placa, hasta alcanzar el porcentaje mínimo de compactación especificado (generalmente un 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo Proctor). El trabajo se realizará de acuerdo con las normativas vigentes, garantizando que las cotas finales de nivelación sean las correctas y que el terreno compactado esté en condiciones óptimas para recibir las futuras capas de pavimento o estructuras.

La operación incluirá los controles de calidad necesarios para verificar la correcta ejecución de la compactación, mediante ensayos de densidad en sitio, y la corrección de cualquier defecto o anomalía detectada en el proceso. El Contratista será responsable de la seguridad peatonal en las zonas de trabajo, del manejo adecuado de los materiales, así como del retiro de cualquier sobrante o desperdicio generado durante el proceso de relleno.

### 2.3- Excavación de caminerías - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem cubre la excavación en las zonas destinadas a la construcción de caminerías, que incluyen también el sector de bancos, según lo estipulado en los planos. La excavación se realizará con la finalidad de establecer la profundidad y el perfil adecuado para la futura colocación de las capas de base y pavimento de las caminerías.

El Contratista debe asegurarse de que la excavación se realice con precisión, respetando las cotas de nivel y las alineaciones definidas. Asimismo, se deberá prestar atención a los posibles servicios existentes (como cables eléctricos, caños de agua o gas) para evitar daños durante el proceso.

Una vez realizada la excavación, el terreno debe ser limpiado y nivelado, retirando todo material sobrante o no utilizado, dejando el área lista para la siguiente fase de la obra.

La zanja tendrá el fondo perfectamente plano y apisonado, de ser necesario consolidar el terreno de asiento se empleará cama de arena y/o cama de hormigón simple, esto destinado a lograr la estabilidad del terreno en fondeo de zanja. Estos trabajos no representaran un adicional para el comitente.

### 2.4- Demolición de caminería existente - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem incluye la demolición de las caminerías existentes dentro del área de la plaza, que deberán ser retiradas en su totalidad según lo indicado. La demolición se realizará con las herramientas y equipos adecuados para asegurar que las caminerías sean desmanteladas de forma rápida y eficiente.

El Contratista deberá proceder con la demolición de las losas de pavimento, bordes y cualquier otro elemento de las caminerías existentes, asegurándose de no dañar otras estructuras cercanas, como jardines, mobiliario urbano o instalaciones subterráneas. Durante la demolición, el Contratista deberá retirar los escombros y materiales sobrantes de manera inmediata para mantener el área limpia y segura.

El material demolido deberá ser dispuesto de acuerdo con las normativas ambientales y de residuos, y se debe proceder con el acondicionamiento del terreno para la construcción de las nuevas caminerías.

### 3. ESTRUCTURA RESISTENTE:

Generalidades - Hormigón Armado

Todas las estructuras de hormigón armado serán realizadas con un hormigón H17 y acero ADN 420 conforme a los cálculos de estructura respetando las normas CIRSOC e IMPRES CIRSOC para su

ejecución y armado. Las dimensiones de las secciones serán las indicadas en los planos de estructura del legajo técnico, (las secciones de armadura se determinarán en el cálculo respectivo y forma parte de los planos de estructuras del presente pliego). Los oferentes deberán tener en cuenta en su propuesta esas secciones de hormigón y para las armaduras podrán adoptar las cuantías mínimas en cada elemento que se presenta en los planos de estructura del legajo técnico.

Las obras se ejecutarán con personal capacitado, con sumo cuidado y siguiendo los planos de cálculo del proyecto.

Los materiales a emplear, la forma de ejecución y los ensayos a realizar en las obras de hormigón y hormigón armado, deberán respetar todo lo estipulado en el Reglamento CIRSOC N° 201  
No se aceptará el uso de ripiosa en hormigón armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigones), los mismos se realizan en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el contratista a su exclusiva cuenta.

#### Normas y reglamentos:

Los trabajos a realizar deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los códigos, leyes y reglamentaciones vigentes, tanto nacionales, provinciales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de hormigón armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del reglamento CIRSOC 201 Tomos I, II y Anexos: "Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de Hormigón Armado" y Reglamento IMPRES CIRSOC 103 parte I, II, modificaciones y anexos.

También serán de aplicación directa las normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

De ser necesaria para la verificación estructural serán de aplicación los siguientes reglamentos: 1-Reglamento CIRSOC 101 "Cargas y sobre cargas gravitatorias para cálculo de las estructural de edificios". Y también se tendrá en cuenta las normativas del Reglamento INPRES- CIRSOC 103 "Normas Argentinas para Construcciones sismo- resistentes" parte I, II y modificatorias.

A fin de disponer de una completa documentación en obra, el Contratista deberá tener/ presentar / verificar los siguientes planos:

- Planos de detalles de armaduras indicando la sección y disposición de las mismas.
- Planillas de cortado y doblado de hierros, todo deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armaduras mínimas y diámetros máximos reglamentarios, etc.
- Planos de encofrados, se definirán en ellos los niveles inferiores de losas y bancos de H° A°, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento en caso de ser solicitado por la Inspección y/o D.T. de la obra.

Se deberá proveer un hormigón de resistencia característica a la rotura de 170 kg/cm<sup>2</sup> medida en probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y el reglamento CIRSOC 201, ensayadas según la norma IRAM 1546 y se indicará en cada plano como así también el tipo de acero. Todos los ensayos estarán a cargo y cuenta del Contratista en casos de ser solicitados por la Inspección de obra.

#### Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y/o D.T. de obra y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del colado de hormigón en cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la autorización de la Inspección previo a su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio, las observaciones pertinentes en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo sin derecho a reclamo alguno.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales y equipos adecuados en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de llenado y colado de hormigón.

Quedando terminantemente prohibido el llenado por colado de hormigón de cualquier sector de estructura de hormigón sin tener en el libro de órdenes de servicio la autorización escrita por la Inspección. Ésta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación por parte del comitente.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

#### Recepción

Una vez terminados todos los trabajos, el Contratista solicitará la aceptación de los mismos a la Inspección, la que de corresponder labrará un acta donde conste que las estructuras han sido realizadas de conformidad con la documentación contractual, con las órdenes impartidas por la Inspección y las exigencias y condiciones establecidas en el capítulo 8 del reglamento CIRSOC 201: "condiciones de aceptación de las estructuras terminadas".

#### Materiales.

Los materiales responderán básicamente en lo que respecta propiedades físicas y químicas, así como también a normas de recepción, almacenaje, etc., a lo estipulado en el reglamento CIRSOC 201 y demás normas indicadas en el punto 1.1 de este artículo.

#### Cemento

Se utilizará exclusivamente cemento Portland Normal, de fabricación nacional, de marcas aprobadas oficialmente y que cumplan las normas de fabricación especificadas por normas.

El cemento a usar deberá ser fresco y no presentar grumos.

En el caso de utilizarse cementos de alta resistencia inicial, se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar contracciones de fragüe, reducción de longitudes de hormigonado, incremento de armaduras de repartición, etc., debiendo contar para ello con la expresa autorización de la Inspección. Dicha autorización solamente en circunstancias excepcionales donde a juicio de la misma, se justifique su empleo. Igual criterio se seguirá para el uso de sustancias aceleradoras de fragüe u otros aditivos.

En caso de suelos agresivos cuando no se pueda proteger, se tomará especial cuidado de diseñar un hormigón resistente, inculcado frente a la acción de los mismos mediante el empleo de cementos puzolánicos u otro de probada eficacia, como para producir un hormigón lo suficientemente denso para evitar el ingreso de agua.

#### Aceros

En todas las estructuras se empleará acero para hormigón que cumpla lo especificado en el reglamento CIRSOC 201 para el acero tipo III ADN (conformando para hormigón y dureza natural), con una tensión característica de fluencia  $os = 420$  (MN/m<sup>2</sup>) y tensión admisible o  $adm = 240$  (MNm<sup>2</sup>). Se utilizarán exclusivamente aceros de marcas reconocidas. Cada partida entregada en obra estará acompañada por el correspondiente certificado de calidad o garantía.

El acero estará libre de burbujas, sopladuras, de grietas u otra solución de continuidad y con diámetro constante en toda su longitud. Las barras estarán completamente limpias, libres de grasas y solos e admitirá una leve oxidación superficial sin formación de escamas o hendiduras.

Todas las barras para armaduras se mantendrán bajo techo a fin de evitar la oxidación, solo se podrá tener a la intemperie el acero que se utilizará para la colocación inmediata.

#### Agregado fino

Estará constituido por arena, limpia y libre de materias orgánicas e impurezas. Su granulometría cumplirá lo dispuesto en el reglamento CIRSOC 201, el Contratista deberá consultar la dosificación adecuada para tal tipo de agregado a un laboratorio de reconocido prestigio aprobado por la inspección.

#### Agregado grueso

Se utilizará piedra partida de constitución granítica o canto rodado perfectamente limpio, libre de partículas lamosas y bien granulado.

En caso de no cumplir con las disposiciones del reglamento CIRSOC 20, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

#### Hormigón

El Contratista deberá utilizar los áridos de la calidad y granulometría especificados, así como la relación agua-cemento adecuada, a fin de obtener un hormigón de calidad y resistencia final solicitadas.

En ningún caso podrá emplearse un hormigón con menos de 300 kg de cemento dosificado por metro cúbico de hormigón.

De utilizarse hormigón elaborado comprado, el mismo deberá contar la aprobación de la Inspección y/o D.T. de obra.

#### Equipos

Las proporciones en que intervienen el cemento y los agregados se medirán en peso exclusivamente, debiendo disponer el Contratista en planta con los equipos necesarios a tal fin.

También deberá disponer de los elementos apropiados para la correcta medición de las aguas del amasado, la humedad superficial de los agregados y su temperatura. Estas exigencias se extienden a las plantas de elaboración cuando el hormigón proviene del exterior de la obra.

Es obligatoria la preparación del hormigón con medios mecánicos que aseguren un batido uniforme, respetando las dosificaciones aprobada. El tiempo mínimo de mezclado será de 1 minuto una vez introducidos los materiales en la máquina, debiendo mostrarse que en el equipo disponible se logran las exigencias en uniformidad y resistencia. De lo contrario se establecerá en mínimo requerido por el equipo para obtener una mezcla homogénea. La hormigonera deberá tener una capacidad de producción adecuada al volumen de hormigón a emplear.

El funcionamiento del grupo mecánico y motor deberá ser normal, a prueba de interrupciones que exponga al peligro de suspensión de los trabajos, logrando el propósito de realizar la continuidad





Los moldes deberán ser estancos a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por la separación de la lechada de cemento.

Además de lo descripto se aplicarán las disposiciones del Capítulo 12 del reglamento CIRSOC 201. En todos los casos el Contratista deberá convenir con la Inspección el tipo y forma de encofrado a ejecutar.

Antes del colado del hormigón se limpiarán prolija y cuidadosamente todos los moldes. La Inspección podrá hacer repetir las operaciones de limpieza si no resultaran satisfactorias.

Doce horas antes de las operaciones del colado del hormigón se mojarán abundantemente el encofrado y luego, en el momento previo de la colocación del material el riego con agua se efectuará hasta la saturación de la madera.

No se permitirá en ningún caso romper las estructuras ya coladas de hormigón para el paso de cañerías o conductos. Todos los trabajos par pasos de cañerías serán verificados y aprobados previamente por la Inspección. Los trabajos posteriores para cubrir omisiones en pasos de condiciones, estarán a cargo exclusivo del Contratista.

En general los materiales para encofrados y la consiguiente calidad de terminación de los paramentos, serán propuestos por la Contratista debiendo contar con la aprobación de la Inspección antes de su utilización en obra.

#### Amasado y colado del hormigón

Durante el amasado deberá respetarse estrictamente la relación agua – cemento. En cualquier momento la inspección podrá hacer efectuar los controles de contenido de agua de la mezcla mediante el ensayo de asentamiento en el lugar de colocación, utilizando el cono de Abrams que deberá ser provisto por el Contratista. En ningún caso el asentamiento podrá ser mayor que el medido al moldear la probeta de ensayo.

También se efectuarán los correspondientes controles de temperatura.

El hormigón se colocará sin interrupciones en los encofrados inmediatamente después de haber sido amasado. Se verterá cuidadosamente en los moldes debiendo ser golpeados y la mezcla apisonada y vibrada, de tal forma de poder asegurar un perfecto llenado sin oquedades ni vacías.

Cuando se deban realizar las operaciones de colado de hormigón bajo temperatura extremas de frío o calor se adaptarán las recomendaciones indicadas en el capítulo 11 y anexo del reglamento CIRSOC201.

El proceso de llenado deberá ajustarse a un plan preparado por el Contratista y aprobado por la Inspección de obra. En este se especificará claramente la opción de las juntas de trabajo, las que deberán ser estudiadas cuidadosamente, no solo en función de la estabilidad de la estructura, sino especialmente en relación al aspecto arquitectónico de la misma.

#### Curado y protección del hormigón

Una vez determinadas las operaciones de colocación del hormigón, en el sector de estructuras según el plan de hormigonado aprobado, se lo someterá a un proceso de curado continuado durante un periodo no inferior a siete días. Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar toda pérdida de humedad durante ese lapso. Tanto el procedimiento de curado del hormigón como las protecciones que deba realizarse a efectos de impedir efectos perjudiciales para el mismo, deberán adecuarse estrictamente a lo establecido en el capítulo 10, apartado 10.6.5 y anexo reglamento CIRSOC 201. El método propuesto por el contratista deberá ser aprobado por la inspección.

AGRADECIMIENTO  
MA E. SALTA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALT  
SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES

#### Desencofrado

En ningún caso, se permitirá el retiro de los encofrados antes de los plazos establecidos en el reglamento CIRSOC 201, apartado 12.3.3.

Estos plazos podrán ser aumentados por la Inspección cuando las circunstancias así lo aconsejen. Se cuidará especialmente no cargar la estructura recién desencofrada. La Inspección podrá exigir el retiro inmediato de toda carga que a su entender sea superior a la que la estructura sea capaz de soportar.

Cuando al desencofrar aparezcan defectos inadmisibles a juicio de la Inspección, será esta quien decida cómo se procederá para subsanar o rechazar la estructura, a exclusivo cargo del Contratista. De decidir la Inspección por la reparación, esta deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas subsiguiente al retiro del encofrado.

En caso del desencofrado de columnas, tabiques o piezas verticales que quedaran a la vista, las mismas deberán ser protegidas con plástico o cartón en toda su superficie evitando así que las siguientes acciones de la obra dañen la superficie. En caso de que esto ocurra deberá ser informado a la Inspección de la obra la que informará el procedimiento de restauración o reparación, lo que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 3.1.- H° de limpieza ( $e=0.05m$ ) en bases de cesto de basura. – En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón de limpieza para las bases de cestos de basura, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista en cada pozo o zanja donde posteriormente se colocarán los cestos de basura, sobre fondo de zanja y/o pozo previamente limpio y humedecido, volcará una cama de hormigón pobre de 0.05 m. de espesor en todas las superficies que cumplirá la función de asiento a futuras bases y/o dados de fundación, con el fin de garantizar el correcto asiento de las mismas en el terreno natural.

#### 3.2.- H°A° para viga lateral escalinata. - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem comprende la compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado, desencofrado, y todos los trabajos necesarios para la ejecución de las vigas laterales de la escalinata, incluyendo la corrección de defectos constructivos, limpieza del área de trabajo, retiro de materiales sobrantes, y la implementación de medidas de seguridad peatonal.

El Contratista deberá realizar el armado de las armaduras de acuerdo con las especificaciones detalladas en el pliego, cumpliendo con las secciones y cuantías indicadas por el cálculo estructural. Además, deberá asegurarse de que los trabajos se ajusten a las normas y regulaciones establecidas por el CIRSOC 201, tal como se menciona en el punto 2 "generalidades en estructuras de hormigón armado".

Antes de proceder con el llenado del encofrado, el Contratista deberá solicitar autorización previa a la Inspección y/o Dirección Técnica de la obra, la cual tendrá la facultad de rechazar o suspender los trabajos si no cumplen con las especificaciones, normas o planos establecidos.

#### 3.3.- H°A° para losas escalinata (terminación peinado). - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem incluye la compensación total por la provisión, traslado de materiales, armado, encofrado, llenado, curado, desencofrado y la ejecución de los trabajos necesarios para la fabricación de las losas de la escalinata, con terminación peinada realizado con llana metálica o cepillo de



alambre. Se incluyen, además, la corrección de los defectos constructivos, limpieza del sitio de trabajo, retiro de materiales sobrantes y la implementación de las medidas de seguridad peatonal adecuadas.

El Contratista deberá realizar el armado de las armaduras de acuerdo con las especificaciones del pliego, respetando las secciones y cuantías detalladas en el cálculo estructural. Las losas deberán ser construidas con la terminación peinada especificada, siguiendo las indicaciones del proyecto.

Al igual que en otros trabajos de estructuras de hormigón armado, el Contratista deberá cumplir con las normativas del CIRSOC 201, que se especifican en el punto 2 "generalidades en estructuras de hormigón armado". Asimismo, antes de proceder con el vaciado del concreto, deberá obtener la autorización de la Inspección y/o Dirección Técnica de la obra, la cual podrá rechazar o detener la ejecución en caso de que no se cumpla con las especificaciones y planos aprobados.

### 3.4- H<sup>2</sup>A° para bases cestos de basura. - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem será compensación total por la provision, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón armado para bases/dados de fundación, corrección de los defectos constructivos, limpieza, retiro del material sobrante, seguridad peatonal y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de este ítem.

El Contratista deberá ejecutar el armado de las armaduras según las especificaciones del pliego, cumplimentando con las secciones y cuantías exigidas por el cálculo estructural. Los trabajos deberán realizarse conforme a las reglamentaciones de CIRSOC 201, referenciadas en el punto 2 como "generalidades en estructuras de hormigón armado".

El Contratista deberá solicitar a la Inspección y/o D.T. de la obra la autorización previa al llenado de los encofrados, estando está facultada a rechazar y/o detener los trabajos de estructuras que no se ajusten a normas y/o planos.

### 3.5- Cazuela para árbol de mampostería de ladrillo común. - En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)

Este ítem incluye la compensación total por la provisión, traslado de los materiales, ejecución de la mampostería de ladrillo común, armado de las estructuras necesarias, colocación y compactación del mortero, revoque grueso y fino y pintura, y todos los trabajos relacionados con la construcción de las cazuelas para los árboles. Además, abarca las tareas de limpieza, corrección de defectos constructivos, retiro de material sobrante, implementación de seguridad peatonal y todas las actividades previas o posteriores necesarias para completar la obra.

El Contratista deberá ejecutar la mampostería de acuerdo con las especificaciones del proyecto, respetando las dimensiones y el tipo de ladrillo común detallado en los planos. La ejecución de las cazuelas debe cumplir con las normativas de calidad y seguridad correspondientes, garantizando la correcta integración de las cazuelas en el diseño de la plazoleta.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las disposiciones del pliego y respetar las normas de construcción vigentes. El Contratista deberá mantener una vigilancia constante durante la ejecución para asegurar que el trabajo cumpla con las especificaciones técnicas, y deberá solicitar la autorización de la Inspección y/o Dirección Técnica antes de avanzar con cualquier trabajo que afecte las estructuras del entorno, en caso de ser necesario.

## 4. CONTRAPISOS Y SOLADOS

Generalidades: Ver detalles y ubicación en planos adjuntos.

El Contratista basado en un replanteo aprobado por la Inspección y/o D.T. de obra, y con un terreno preparado, donde se hayan verificado los niveles, con el suelo perfectamente consolidado,

compactado y apisonado, el cual lo mejora con la extracción de restos de árboles y/o arbustos como también cualquier otro resto orgánico o residuos materiales, etc.

En caso de ser solicitado por la Inspección de obra, se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo Proctor, debiendo obtenerse luego de efectuada la compactación un valor mínimo del 88%. En todos estos casos los ensayos y trabajos de mejora que resultaren necesarios los ensayos serán todos a cargo y cuenta del Contratista, sin que esto signifique un adicional o mayores costos de obra.

La compactación del terreno podrá hacerse únicamente con vibró-compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el compactado con método manual.

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para pisos/solados terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

En general previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojado con agua antes de colocarlo.

Se recalca especialmente la obligación del Contratista de repasar previamente a la ejecución del contrapiso los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel del plano de la losa terminada. Asimismo, al ejecutarse los contrapisos deberán dejar previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas dilatación.

Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico prescripto en el capítulo respectivo, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en caso de diferirse estos rellenos a una etapa posterior, se considera especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar la limpieza.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado/ fratasado, quedando su superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas superficiales.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo por parte de la Inspección y/o D.T. de obra.

#### Contrapisos armados sobre terreno natural

En todos los casos se construirán con hormigón armado y con malla metálica tipo Sima de 15 x 15 con hierro electro soldado de 4.2 mm. cuando se especifique la constitución del mismo.

#### Solados

El Contratista deberá ajustar la terminación de los diferentes sectores de las veredas a realizar según se especifica en los planos incluidos en los anexos de este pliego.

Según se detalla en el pliego las veredas realizadas donde la terminación del solado será con hormigón peinado, deberán presentar a la Inspección y/o D.T. de obra, una muestra del/los peinados propuestos, a fin de poder dotar a la obra del tipo de peinado más acorde a los objetivos del proyecto.

Todas las veredas que se realicen presentaran en sus bordes de un cordón resuelto con hormigón fratasado de 10 cm de espesor, conforme a los encuentros de pisos, quiebres, juntas, alcorques, etc.

**4.1. Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminerías y área bancos). – En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)**

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapiso y carpeta con terminación peinada.

La armadura será resuelta con malla Sika de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada del terreno relleno según el caso, el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad. La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo del Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y presentará peinado realizado con llana metálica o cepillo de alambre. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contribuyentes de resistencia en su terminación del tipo Sika floor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resueltas con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, returas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

**4.2. Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: liso (caminerías). – En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)**

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapiso y carpeta con terminación liso.

La armadura será resuelta con malla Sika de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada del terreno relleno según el caso, el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad. La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo del Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación alisada. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contribuyentes de resistencia en su terminación del tipo Sika floor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resueltas con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por



FOLIO 28



sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

#### 4.3- Junta de dilatación. – En pesos por metro lineal (\$/m)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de juntas de contracción / dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados).

El contratista deberá realizar la ejecución de las juntas de dilatación utilizando asfalto plástico de acuerdo con las dimensiones y características definidas en los planos, garantizando una correcta instalación que permita el movimiento de los materiales y prevenga la formación de fisuras en la estructura de la plaza.

El asfalto plástico se aplicará en las áreas previstas para tal fin, con un espesor y ancho uniformes, asegurando que quede perfectamente nivelado con las superficies circundantes. El contratista deberá asegurar que las juntas queden perfectamente selladas y sin fisuras, utilizando la cantidad de material necesaria para garantizar la estanqueidad y el adecuado funcionamiento de las juntas. Asimismo, se deberá proceder al curado del asfalto plástico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, evitando cualquier tipo de daño o deterioro durante su aplicación y fraguado.

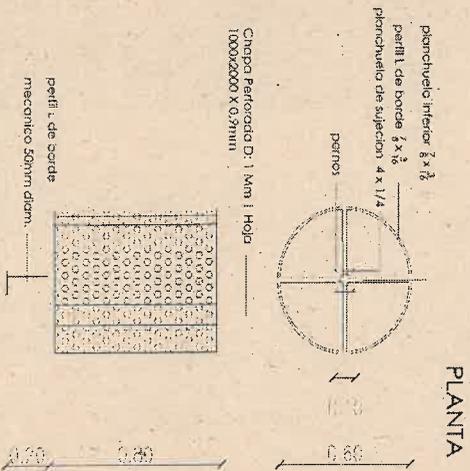
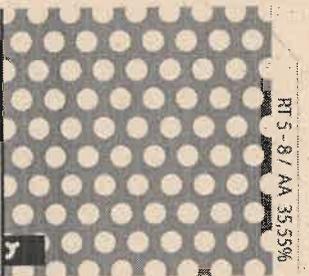
El Contratista deberá proveer los materiales, equipos y personal especializado para la correcta ejecución de este ítem, así como asegurar que la terminación cumpla con los estándares de seguridad y durabilidad establecidos para este tipo de trabajos.

### 5 EQUIPAMIENTO

#### 5.1- Provisión y colocación de Cesto de basura. - En pesos por unidad (\$/u)

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para ejecución de cestos de basura, preparación de la superficie, excavación, ejecución de dados de fundación, anclajes y/o asientos correspondientes, fijación de los mismos y nivelación, corrección de defectos constructivos, señalización, seguridad peatonal, y toda otra tarea previa o posterior que derive de este ítem.

La plancha a utilizar deberá ser micro perforada Rt 5 Mm - 8 Mm / 2440 Mm X 1220 Mm / 1,25 Mm o similar, según se indica en los detalles.



AR. M. EUGENIA CARPELEN  
DIR. SUB. REGISTROS, PLANOS Y SEÑALES  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Centro Cívico Municipal | Av. Paraguay 1240  
C.A. 4000 | Salta, Argentina | Tel.: 54 387 410 2001

**5.2.- Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado. — En pesos por unidad (\$/un)**

Este ítem corresponde a la provisión, traslado, colocación y fijación de bancos rectos de hormigón armado, con las dimensiones y características detalladas. Cada banco será fabricado con hormigón armado de alta calidad. Los bancos deberán contar con terminaciones biseladas en todos sus bordes, lo que garantiza su seguridad y durabilidad, adaptándose adecuadamente al espacio público en el que se instalen.

El contratista deberá realizar las tareas de provisión, transporte, descarga, colocación y nivelación de los bancos en el sitio de obra, siguiendo las indicaciones del proyecto. Se asegurará de que los bancos queden correctamente posicionados y alineados según el diseño, con una base estable, y se deberá verificar que la fijación a las superficies de instalación cumpla con las normativas vigentes.

Los bancos tienen las siguientes especificaciones:

Medidas: 180x50x45 cm.

Peso aproximado: 330 kg.

El contratista será responsable de la seguridad peatonal durante la instalación, la limpieza del área y la eliminación de materiales sobrantes. Además, deberá garantizar la correcta ejecución del ítem en todas sus fases, desde la provisión de los materiales hasta la colocación final de cada banco en el espacio público, con el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.



**5.3.- Provisión y colocación de sube y baja crucijuegos o similar— En pesos por unidad (\$/un)**

Este ítem será compensación total por el traslado, colocación y mano de obra especializada para la colocación de juegos infantiles (nuevos)

Características técnicas:

• Estructura:

- Patas: caño de Ø2" x2mm

- Soporte sube y baja: Ø2" x 3.2mm

- Agarre: caño de Ø1" x2mm

- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.

• Asientos: El polietileno utilizado en el proceso de rotomoldeo es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693.

Características de pintura:

• Para el previo tratamiento de pintura se utiliza el proceso de Platorización, una tecnología verde para pre-tratar superficies metálicas. No genera residuos, no

utiliza CFC, HCFC, ni disolventes aromáticos, no utiliza agua evitando contaminaciones y descargas residuales, con el secado el producto, la pieza tratada queda recubierta por una capa continua de un compuesto de conversión tridimensional de polímeros orgánicos, que garantiza la adhesión de la pintura y proporciona protección contra la corrosión.

- Pintura poliéster electrostática en polvo termoconvertible.
- Altamente resistente a impactos y ralladuras.
- La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

#### 5.4- Provisión y colocación de tobogán tubo chico crucijuegos o similar— En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem será compensación total por el traslado, colocación y mano de obra especializada para la colocación de juegos infantiles (nuevos)

Características técnicas:

- Estructura:
- Caños principales: Ø3" x 2mm.
- Caños secundarios: rejas de Ø1 1/2" x2mm.
- Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Piso: construidos en chapa de 2mm laminada en frío, plegada y cortada a láser. Pisos ensambados entre sí mediante bulones. Con costillas de refuerzo inferiores. Textura antideslizante y agujeros de drenaje.
- Escaleras: escaleras fabricadas en chapa de 2mm cortada a láser y plegadas. Textura antirresbaladiza y agujeros de drenaje.
- Piezas plásticas: El polietileno utilizado en el proceso de rotomoldeo es "FULL G", grado full, apto para parques infantiles, depósitos de agua, agricultura, piezas técnicas y embarcaciones. Compuesto polímero hexeno de baja densidad lineal, libre de metales pesados, con "ADITIVO UV8" y antioxidantes. Bajo normativa ASTM D 1238, ASTM D 638, ASTM D 1505, ASTM D 1693

Características de pintura:

- Para el previo tratamiento de pintura se utiliza el proceso de Plaforización, una tecnología verde para pre-tratar superficies metálicas. No genera residuos, no utiliza CFC, HCFC, ni disolventes aromáticos, no utiliza agua evitando contaminaciones y descargas residuales, con el secado el producto, la pieza tratada queda recubierta por una capa continua de un compuesto de conversión tridimensional de polímeros orgánicos, que garantiza la adhesión de la pintura y proporciona protección contra la corrosión.
- Pintura poliéster electrostática en polvo termoconvertible.
- Altamente resistente a impactos y ralladuras.
- La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

## 6 LIMPIEZA DE OBRA

### 6.1- Limpieza final de obra. - En pesos por global (\$/g/l)

El Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o Director Técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte del Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, el Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos construidos y/o pastones donde se prepararon mezclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/ o adicionales de obra.

El Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitará a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, el Contratista deberá prever contenedores que se ubiquen en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

## II. PLAZOLETA AV. JUJUY Y PJE. GAUNA

### 1. TAREAS PRELIMINARES:

#### Generalidades

El Contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para preparar el terreno donde se realizará la obra, comprendiendo la limpieza de restos materiales, basura y vegetación que se encuentre en los sectores donde se ejecutarán trabajos y que no estén contemplados como parte del proyecto y/o entorno inmediato presentes al momento de comenzar la obra debiendo retirar del terreno estos objetos y otros que no estén incluidos en la obra y/o sector a trabajarse. Todos los costos resultantes deberán estar considerados en el presupuesto presentado como oferta económica.

El plano de replanteo lo ejecutará el Contratista, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección y Dirección General de Proyectos Integrales estando bajo su responsabilidad la exactitud

de las operaciones. La entrega, parte de la presente memoria, de documentación gráfica de la obra no exime a el Contratista de la obligación de la verificación directa en el lugar. La omisión y el desconocimiento de alguna tarea y/o trabajo no eximirá de responsabilidad alguna a el Contratista y no se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Es obligación del Contratista por sí, o por su Representante Técnico, participar en las operaciones del replanteo, y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interrumpiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. El Contratista tendrá la responsabilidad en este acto de replanteo la vinculación con otros proyectos de infraestructura, de defensas existentes, etc., con un total respeto por los parámetros planialtimétricos de diseño.

El trazado de las obras, perfiles y secciones de replanteo para determinar los trabajos a realizar, serán efectuados en el terreno por personal especializado del Contratista, quien tendrá a su exclusiva responsabilidad de materializar en el terreno lo dispuesto por el inspector del proyecto, a su vez deberá cuidar y conservar estacas y señales existentes y que se coloquen hasta la recepción definitiva de la obra.

La Inspección indicara los puntos fijos sobre los cuales se apoyarán los trabajos o sobre los cuales se debe realizar un levantamiento.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará un acta, en la que se hará constar:

- > Lugar y fecha del acto.
- > Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- > Nombre de los actuantes.
- > Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
- > Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- > El Acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado y el director técnico de Obra.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta del Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, el Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados que tengan que intervenir.

#### 1.1- Replanteo de obra y limpieza de terreno: En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la mano de obra, provisión de materiales y equipo necesario para la limpieza, armado de obrador, replanteo, instalaciones de sistemas de seguridad de obra para peatones, retiro de escombros, transporte hasta el lugar indicado por la inspección (hasta 10 Km.).

Por parte del Contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

El Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Arg. MA. EUGENIA CARPELEN

DR. JUAN MEDINA, CON ESPASIOS VERDES Cívico Municipal | Av. Paraguay 1040  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS | Tel. +54 387 415 0000  
MUNICIPALIDAD DE SALT

El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra, demoliendo construcciones u otros elementos y retirando especies vegetales secas y que de algún modo interferieran inevitablemente con la obra. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando con posterioridad todos los escombros y basura del predio.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellena con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

Antes de iniciar el replanteo, el Contratista deberá ratificar las medidas del terreno y comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en el cómputo.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la inspección de obra, previo a dar comienzo de los trabajos. Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente, fijándolos con mojones de hormigón in situ.

Los ejes de replanteo y los referentes de nivelación, serán materializados mediante elementos adecuados que aseguren su absoluta indeformabilidad, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente hasta la finalización de las obras.

Será responsabilidad del Contratista proteger dichos puntos de referencia y otros que él deberá establecer para determinar clara y exactamente los emplazamientos del predio y de las obras.

El Contratista deberá verificar la correcta ubicación de los puntos de referencia antes mencionados no teniendo derecho a reclamo alguno por los errores que se produzcan en la posición de los mismos.

La Inspección de Obra hará una verificación de la nivelación, previo a cualquier trabajo que requiera de ésta.

El Contratista está obligado a realizar todas aquellas tareas necesarias a los efectos de obtener un correcto replanteo de todos los elementos a construir, sin derecho a reconocimiento de pago adicional alguno.

Todas las tareas de replanteo aprobadas quedarán registradas en el Libro de obra, como Actas de replanteo.

El Contratista deberá construir, equipar y mantener su obrador hasta la finalización de los trabajos.

El Obrador cumplirá con lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo vigente y sus correspondientes reglamentaciones y disposiciones concordantes.

El Contratista presentará planos de diseño, características constructivas y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra, previamente a su ejecución, abrir juicio acerca de las obras provisionales para sus oficinas, cercos, obradores, depósitos, comedor, vestuarios, las provisiones para tránsito y las facilidades para estacionamiento.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

El Contratista prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de función.

#### 1.2- Señalización / Vigilancia de obra - en pesos por global (\$/gl)

Estará a cargo del Contratista, según lo determina la normativa de Seguridad e Higiene, realizará la provisión e instalación en todos los sectores de la obra, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con carácter de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar la zona de andamios y/o acopio de materiales, también deberá hacer visible la señalización en horario nocturno.

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito a su costo, mientras el lapso que dure las obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenas.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra en caso de estar especificados en el pliego, o en caso de silencio de este, los que indique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la de locador de la obra, en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal. Además, tomara las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde pudieran producirse accidentes.

### 1.3- Energía de obra/Agua de construcción. - en pesos por global (\$/gl)

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del Contratista. A tal efecto deberá gestionar ante los organismos o empresas distribuidoras los permisos necesarios en caso de no contar con los mismos o la disponibilidad de estos en el sitio de la obra.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos costeadas por el Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda. Estos costos no le serán reembolsados.

Salvo disposición en contrato o en el pliego de especificaciones técnicas, las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación, y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico.

En el caso de que no exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse la interrupción de las tareas o prorrogas del plazo contractual a los cortes de energía eléctricas, bajas de tensión, etc.

### 1.4- Carrel de Obra. - En pesos por Unidad (\$/un)

El Contratista deberá colocar por su exclusiva cuenta y en el lugar que indique la Inspección un letrero alusivo a la obra a realizar durante la construcción, cuyas dimensiones serán de 1,20 metros de alto por 1,50 metros de ancho, a una distancia mínima de 2,00 metros, sobre el nivel del terreno. Será de estructura de caño rectangular de 1"x2" con la rigidez suficiente para su estabilidad y de cierre con lona con su tipografía y gráficos en vinilo. El color, literatura e iluminación serán como oportunamente se indique en el pliego de condiciones. Se deberá consultar al área de diseño gráfico de la Secretaría de Prensa y Comunicación.

### 1.5- Cerco de Obra. - En pesos por metro (\$/ml)

El Contratista garantizará la seguridad en todo el sector de la obra, tanto para los vecinos de esta, como también a la obra en sí mismo al impedir el ingreso de personas ajenas al equipo del Contratista. Se deberá tener en cuenta, para su ejecución la manera de causar el menor impacto negativo al ingreso a las diferentes propiedades situadas en el sector.

El Contratista será responsable de la seguridad dentro de todo el predio que corresponde a la obra, alcanzando tanto a equipos y personal propios como a ajenos que pudiesen ingresar a la obra por falta o defectos del cerco de obra.

## 2. DEMOLICIONES / EXCAVACIONES: Generalidades

En los planos de estructuras se fijará el nivel de fundación de dados previstos según el cálculo. Antes del inicio de obras se deberá presentar memoria de excavación y planos de la misma, los cuales serán confeccionados por el Contratista. -

Asimismo, comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y espesores de pisos, contrapisos y pavimentos, las recomendaciones según el tipo de suelos que se detecte y las indicaciones que impartiera o se consensuara con la Inspección Y/o D., T. de la obra.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en esta sección, el Contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias para bases, dados, zapatas, vigas de arrostamiento, cordones, etc. y preparar las fundaciones requeridas para los trabajos. Para ello deberá presentar los planos correspondientes a la Inspección de obra.

El costo de los trabajos precedentes enumerados, y de otros análogos que pudieran ser necesarios, como así también la provisión de materiales y planteles que para el mismo fin se precisaran, se consideraran incluidos en los precios que se contraten. El plan de ejecución se resolverá de común acuerdo entre el Contratista y la Inspección Y/o D., T. de obra.

La tierra o material extraído de las excavaciones que deba emplearse en rellenos se depositara provisoriamente en los sitios más próximos a la misma, siempre que con ello no se ocasionen entorpecimientos innecesarios; se permita el libre escurrimiento de las aguas superficiales, y no se produzca cualquier otro tipo de inconveniente que a juicio de la Inspección, pudiera evitarse.

El método de excavación podrá ser cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación adecuado para la realización del trabajo.

### 2.1- Retiro y traslado de bancos existentes - En pesos por global (\$/gl)

Este ítem abarca la compensación total por el retiro y traslado de los bancos existentes ubicados en las áreas indicadas por la Inspección. El Contratista deberá retirar los bancos de forma segura, asegurando que no se dañen durante el proceso. Una vez retirados, los bancos deberán ser trasladados a un área de almacenamiento temporal, siguiendo las normativas de seguridad para prevenir accidentes. En caso de que se requiera el retiro y disposición de elementos adicionales (como bases o soportes), estos deberán ser igualmente gestionados y eliminados de acuerdo a las disposiciones legales y ambientales.

El trabajo incluirá todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del ítem, como la limpieza del área, la protección de los elementos circundantes, y la disposición adecuada de los bancos retirados, ya sea para su reutilización, reciclaje o eliminación.

### 2.2- Demolición de caminería existente - En pesos por metro cúbico (\$/m<sup>3</sup>)

Este ítem incluye la demolición de las caminerías existentes dentro del área de la plaza, que deberán ser retiradas en su totalidad según lo indicado. La demolición se realizará con las herramientas y equipos adecuados para asegurar que las caminerías sean desmanteladas de forma rápida y eficiente.

El Contratista deberá proceder con la demolición de las losas de pavimento, bordes y cualquier otro elemento de las caminerías existentes, asegurándose de no dañar otras estructuras cercanas, como jardines, mobiliario urbano o instalaciones subterráneas. Durante la demolición, el Contratista deberá retirar los escombros y materiales sobrantes de manera inmediata para mantener el área limpia y segura.

El material demolido deberá ser dispuesto de acuerdo de acuerdo con las normativas ambientales y de residuos, y se debe proceder con el acondicionamiento del terreno para la construcción de las nuevas cámaras.

### 3. CONTRAPISOS Y SOLDADOS

#### Generalidades:

El Contratista basado en un replanteo aprobado por la Inspección y/o D.T. de obra, y con un terreno preparado, donde se hayan verificado los niveles, con el suelo perfectamente consolidado, compactado y apisonado, el cual lo mejora con la extracción de restos de árboles y/o arbustos como también cualquier otro resto orgánico o residuos materiales, etc.

En caso de ser solicitado por la Inspección de obra, se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo Proctor, debiendo obtenerse luego de efectuada la compactación un valor mínimo del 88%. En todos estos casos los ensayos y trabajos de mejora que resultaren necesarios los ensayos serán todos a cargo y cuenta del Contratista, sin que esto signifique un adicional o mayores costos de obra.

La compactación del terreno podrá hacerse únicamente con vibro-compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el compactado con método manual.

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en la Inspección y de las necesidades emergentes de la obra.

En general previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Se recalca especialmente la obligación del Contratista de reparar previamente a la ejecución del contrapiso los niveles de las losas terminadas, replicando todas aquellas zonas en que existen protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel del plano de la losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos deberán dejar previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas dilatación.

Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico prescripto en el capítulo respectivo, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en caso de diferirse estos rellenos a una etapa posterior, se considera especial atención a la clausura transitoria de las ranuras para garantizar la limpieza.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado/fratasado, quedando su superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas superficiales.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo por parte de la Inspección y/o D.T. de obra.

#### Contrapisos armados sobre terreno natural

En todos los casos se construirán con hormigón armado y con malla metálica tipo Sima de 15 x 15 con hierro electro soldado de 4.2 mm. cuando se especifique la constitución del mismo.

### Solados

El Contratista deberá ajustar la terminación de los diferentes sectores de las veredas a realizar según se especifica por el Inspector de Obra.

Según se detalla en el pliego las veredas realizadas donde la terminación del solado será con hormigón peinado, deberán presentar a la Inspección y/o D.T. de obra, una muestra del/los peinados propuestos, a fin de poder dotar a la obra del tipo de peinado más acorde a los objetivos del proyecto.

Todas las veredas que se realicen presentaran en sus bordes de un cordón resuelto con hormigón fratasado de 10 cm de espesor, conforme a los encuentros de pisos, quiebres, juntas, alcorques, etc.

### **3.1- Contrapiso armado (e=10cm) a ejecutar de hormigón: peinado con cepillo (caminerías y área bancos). – En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>)**

Este ítem será compensación total por la provisión, traslado de los materiales, armado, encofrado, llenado, curado y desencofrado del hormigón para contrapiso y carpeta con terminación peinada.

La armadura será resuelta con malla Sima de 15 x 15 de sección 6mm, del tipo Q188. Se realizarán los perfilados, estabilización del terreno con el apisonado y/o compactado con medios mecánicos a fin de lograr la consistencia adecuada del terreno rellenado según el caso, el colado se realizará con el cuidado de evitar el desplazamiento de la masa de hormigón ocasionados por la pendiente, esto a fin de evitar fisuras o cuarteamiento del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los contrapisos de 10 cm con sus superficies uniformes, logrando terminaciones de calidad; La Inspección de obra está facultada a realizar el rechazo de paños de contrapiso con defectos constructivos que a su parecer merezcan ser reconstruidos, esto a cargo del Contratista sin que signifique mayores costos.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de carpeta de terminación sobre el contrapiso, la cual cumplirá la función de terminación y presentará peinado realizado con llana metálica o cepillo de alambre. El trazado de las carpetas, se tendrá especial cuidado dotar a la carpeta de la pendiente necesaria 2 % min. para evacuar el agua de lluvia, coordinando con la inspección los trabajos a realizar. Estas carpetas deberán ser reforzadas y con aditivos impermeabilizantes y contributivos de resistencia en su terminación del tipo Sikafloor o similar calidad.

En todos los casos deberá estudiarse y contemplar la colocación de juntas de dilatación, resuellos con los materiales y dimensiones adecuados, a fin de evitar paños de contrapiso que por sus dimensiones pudiesen sufrir deformaciones, roturas, grietas y otras patologías que les son propias por la ausencia de juntas.

### **3.2- Junta de dilatación. – En pesos por metro lineal (\$/m)**

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de juntas de contracción / dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados).

El contratista deberá realizar la ejecución de las juntas de dilatación utilizando asfalto plástico de acuerdo con las dimensiones y características definidas en los planos; garantizando una correcta instalación que permita el movimiento de los materiales y prevenga la formación de fisuras en la estructura de la plaza.

El asfalto plástico se aplicará en las áreas previstas para tal fin, con un espesor y ancho uniformes, asegurando que quede perfectamente nivelado con las superficies circundantes. El

contratista deberá asegurar que las juntas queden perfectamente selladas y sin fisuras, utilizando la cantidad de material necesaria para garantizar la estanqueidad y el adecuado funcionamiento de las juntas. Asimismo, se deberá proceder al curado del asfalto plástico de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, evitando cualquier tipo de daño o deterioro durante su aplicación y fraguado.

El Contratista deberá proveer los materiales, equipos y personal especializado para la correcta ejecución de este ítem, así como asegurar que la terminación cumpla con los estándares de seguridad y durabilidad establecidos para este tipo de trabajos.

#### 4 EQUIPAMIENTO

##### 4.1- Provisión y colocación de banco recto de hormigón armado. – En pesos por unidad (\$/un)

Este ítem corresponde a la provisión, traslado, colocación y fijación de bancos rectos de hormigón armado, con las dimensiones y características detalladas. Cada banco será fabricado con hormigón armado de alta calidad. Los bancos deberán contar con terminaciones biseladas en todos sus bordes, lo que garantiza su seguridad y durabilidad, adaptándose adecuadamente al espacio público en el que se instalen.

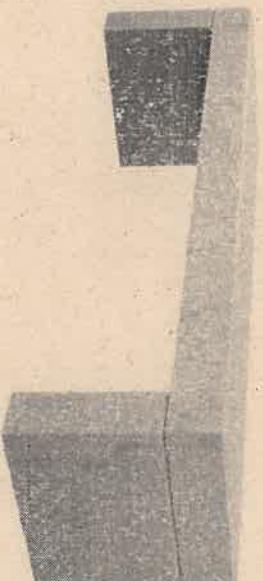
El contratista deberá realizar las tareas de provisión, transporte, descarga, colocación y nivelación de los bancos en el sitio de obra, siguiendo las indicaciones del proyecto. Se asegurará de que los bancos queden correctamente posicionados y alineados según el diseño, con una base estable, y se deberá verificar que la fijación a las superficies de instalación cumpla con las normativas vigentes.

Los bancos tienen las siguientes especificaciones:

Medidas: 180x50x45 cm.

Peso aproximado: 330 kg.

El contratista será responsable de la seguridad peatonal durante la instalación, la limpieza del área y la eliminación de materiales sobrantes. Además, deberá garantizar la correcta ejecución del ítem en todas sus fases, desde la provisión de los materiales hasta la colocación final de cada banco en el espacio público, con el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.



#### 5. VARIOS

##### 5.1- Refacción de cantero existente y pérgolas. - En pesos por global (\$/gl)

Este ítem comprende la refacción integral del cantero existente y las pérgolas ubicadas en el espacio público de la plaza. Se incluye la provisión de todo el material necesario, la mano de obra, y los trabajos requeridos para devolverlos a su estado funcional y estético, según las especificaciones del proyecto o las indicaciones de la Inspección.

Para la refacción del cantero, se procederá con la reparación de las estructuras dañadas, sustitución de materiales deteriorados (como piedras, baldosas o cualquier otro elemento presente en el cantero). También se verificará el sistema de riego, reparando o instalando los elementos faltantes o defectuosos que sean necesarios para su funcionamiento.

En cuanto a las pérgolas, se llevará a cabo una inspección detallada para detectar daños en las estructuras metálicas o de madera. Se procederá con la reparación de los elementos que presenten corrosión, desgaste o rotura, utilizando materiales de calidad para garantizar la durabilidad y resistencia de las mismas. En caso de ser necesario, se reemplazarán las piezas faltantes o deterioradas y se realizarán soldaduras o ajustes para reforzar la estructura.

Además, se realizarán trabajos de pintura en las superficies metálicas de las pérgolas, según las especificaciones detalladas en el ítem correspondiente para las superficies metálicas. Esto incluirá limpieza, preparación adecuada de las superficies, aplicación de pintura con los materiales adecuados y el cumplimiento de los tiempos de secado entre manos.

El trabajo se llevará a cabo conforme a las normativas de seguridad y las indicaciones de la Inspección, garantizando la calidad y durabilidad de los trabajos realizados. Todos los materiales utilizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección y aprobación del director de obra.

## 6 LIMPIEZA DE OBRA

### 6.1- Limpieza final de obra. - En pesos por global (\$/gl)

El Contratista deberá realizar limpieza permanente de la obra, durante todo el desarrollo de la misma, con el objeto de organizar y prevenir accidentes en la obra. El estado de la obra será constantemente auditado por la Inspección y/o Director Técnico de obra, la cual estará facultada para exigir al Contratista un plan de seguridad e higiene apto para el tipo de obra encomendada. La regular limpieza de obra estará incluida en los costos presentados por el oferente, sin que ello resulte en un aumento de los mismos y/o adicionales de obra.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista tendrá a su cargo el retiro de tierras sobrantes de excavaciones, residuos, restos de árboles, maleza y/o otros desperdicios que surjan en la obra; no se permitirá en ningún caso la quema por parte del Contratista o su personal de restos, vegetación o desperdicios de obra, pudiendo ser sancionado este por la realización de quemas.

A fin de obra, el Contratista tendrá a su cargo la limpieza final de obra, lo que incluye el retiro de obrador, cercos de obra, máquinas herramientas, herramientas de mano, sobrantes de materiales, también incluye la remoción de suelos construidos y/o pastones donde se prepararon meclas, hormigones, etc., sin que esto resulte en variación de costos y/ o adicionales de obra.

El Contratista tiene la obligación de entregar la obra en perfecto estado de limpieza, por lo cual al momento de haber terminado esta solicitará a la Inspección el certificado de recepción provisoria correspondiente.

La limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas. Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin, el Contratista deberá prever contenedores que se ubiquen en lugares a determinar por la Inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

Una vez terminada la obra y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará limpieza de carácter general, que incluye la parte del terreno que enseres y maquinarias u otros elementos que hubieran sido utilizados en la Construcción.

Las dependencias del obrador, como así también las redes de energía y/o alimentación de agua, de carácter provisorio utilizadas para la ejecución de los trabajos, serán retiradas definitivamente antes de la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra en condiciones adecuadas deberá ser aprobada por la Inspección de la obra.

**EQUIPO:**

El equipo y demás implementos usados para dichos trabajos deberán ser especificados por el proponente.

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrara todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo posible.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, ms la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

**PROVISION DE UTILES**

Se efectuará la siguiente provisión de útiles para el Área de Estudios y Proyectos al momento del inicio de la presente obra:

5 (cinco) resmas de papel A4 de 80gr.

1 (una) caja de biromes azules trazo fino.

1 (una) cinta métrica (agrimensor) 50mts

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**PLAZO DE EJECUCION:**

Se establece un plazo de ejecución de **45 (Cuarenta y cinco)** días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

**PLAZO DE GARANTIA:**

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía de 1 (un) año a partir del Acta de Recepción Provisoria.



**PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.727.676,27 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100).**

**MES BASE: DICIEMBRE 2024**

**ANTECEDENTES DE OBRA:**

Se requieren antecedentes de obras similares del contratista, con certificación de los organismos comitentes correspondientes.

**REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA.**

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta, o colegio que corresponda, de acuerdo a la ley que rige el ejercicio de la profesión. Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

**RETIRO DEL MATERIAL EXTRAIDO**

El Contratista quedará obligado a retirar de la zona de trabajo el material resultante de la demolición y limpieza, de acuerdo a las especificaciones y disposiciones de la Inspección. Estos trabajos serán de exclusiva cuenta del Contratista, como así también su transporte hasta el lugar que indique la Inspección, considerándose que el costo de esta operación estará incluido en el precio del Ítem, hasta una distancia de diez (10) Km.

**ROTURAS EN LAS REDES Y CONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS**

El Contratista deberá comunicar a la Inspección la existencia de desperfectos, pérdidas o roturas en las redes y conexiones de agua, cloaca, gas, electricidad, existentes en el sector de trabajo, siendo obligación de la Empresa solicitar a los Organismos pertinentes su reparación y/o reposición de los mismos, verificando su cumplimiento previo a la ejecución de los trabajos.

En caso de producirse una rotura o desperfecto de instalaciones existentes durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá proceder a su inmediato arreglo o gestionar ante el organismo correspondiente su reparación a exclusivo costo del Contratista.

**INDUMENTARIA Y CARTELERIA:**

La contratista deberá proveer a todo el personal afectado a la obra la indumentaria detallada a continuación: casco protector amarillo y pecheras color amarillo fluor, y su correspondiente logo o según indique la Inspección.

Como así también deberá proveer todos los carteles de "Peligro" y "Precaución" de plástico corrugado de 67 cm x 49 cm x 0,3 cm a colocar en la obra que se trate, deberán estar impresos con tinta vinílica sintética la misma leyenda y su correspondiente logo.



MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos



**NORMAS VIGENTES:**

Para la presente obra rige la Ordenanza N° 15.593/19 que adhiere la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia de Salta y el Decreto Reglamentario Municipal N° 0087/19 y sus modificatorios.

1) Pliego de Especificaciones Técnicas de Arquitectura Anexo XI.

Así mismo se registrarán por la **GUIA DE SEÑALIZACION TRANSITORIA DE OBRAS Y DESVIOS** (Ley N° 24.449 - Decreto reglamentario N° 779/95).

ARG. M<sup>ra</sup> **ERGENIA CARPELLIN**

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**MEMORIA TÉCNICA**  
**ANEXO I**

**PLANILLA RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>ÍTEM Nº</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>
a -	MATERIALES	\$ /
b -	MANO DE OBRA	\$ /
c -	EQUIPO	\$ /
d -	COSTO DIRECTO (a + b + c)	\$ /
e -	GASTOS GENERALES (% de d)	\$ /
f -	BENEFICIO (% de d)	\$ /
g -	COSTO TOTAL (d + e + f)	\$ /
h -	COSTO IMPOSITIVO	\$ /
- TASA DE ACTIV. VARIAS (% de g)		\$ /
- I.V.A. (% de g)		\$ /
i -	PRECIO UNITARIO TOTAL (g + h)	\$ /

*El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada*

  
MAC EUGENIA CARRULLEN



ANEXO III - A

RESUMEN DE EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA A AFECTAR A OBRA

EQUIPO						
MARCA						
MODELO						
SERIE						
AÑO						
POTENCIA						
CAPACIDAD						
HORAS TRABAJADAS						
ESTADO	B					
	R					
	M					
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA						
OBSERVACIONES						

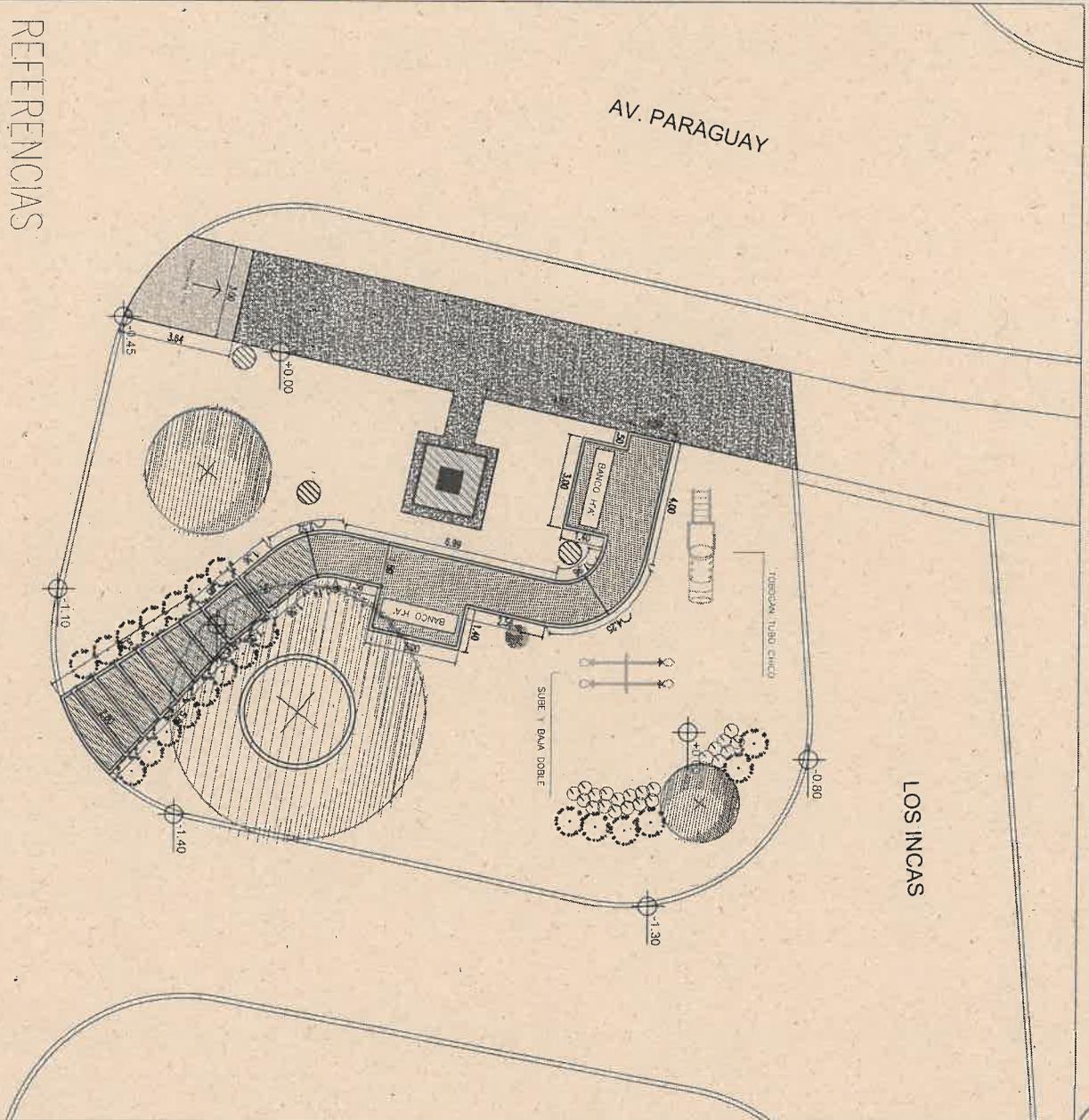
El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada

Art. MA. EUGENIA CAPPELEN  
D. N. S. SALTA, REPRESENTANTE ESPACIOS VERDES  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**RESUMEN DE EQUIPOS A ALQUILAR Y/O COMPRAR PARA AFECTAR A LA OBRA**

EQUIPO						
MARCA						
MODELO						
SERIE						
AÑO						
POTENCIA						
CAPACIDAD						
HORAS TRABAJADAS						
ESTADO	B					
	R					
	M					
LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA						
OBSERVACIONES						

El llenado del presente formulario lo es en carácter de Declaración Jurada



REFERENCIAS

REFERENCIAS	
JUEGOS	RET.
ESPECIFICACION	
TUBERIA TUBO CHICO	
SUELO Y BAÑA DOBLE	

EQUIPAMIENTOS	
ESPECIFICACION	RET.
ALUMEN	
ILUMINACION EXISTENTE	

PISOS	
ESPECIFICACION	RET.
P1 SQUAO EXISTENTE	
P2 SQUAO HOMOGENO PAVADO	
P3 SQUAO CEMENTO ALISADO	

REV	EMISION ORIGINAL	DESCRIPCION	DIUSA	CHUBUO	ARMOD	FECHA MTR.
0						



SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES MUNICIPALIDAD

AREA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES PUESTA EN VALOR PLAZOLETAS AV. JUJUY

OPERA PLANO PLANTA ARQUITECTURA - DE BEDOYA

ESCALA: 1:200	OPERA N° 01	REV 0
	RUBIO PANDON	

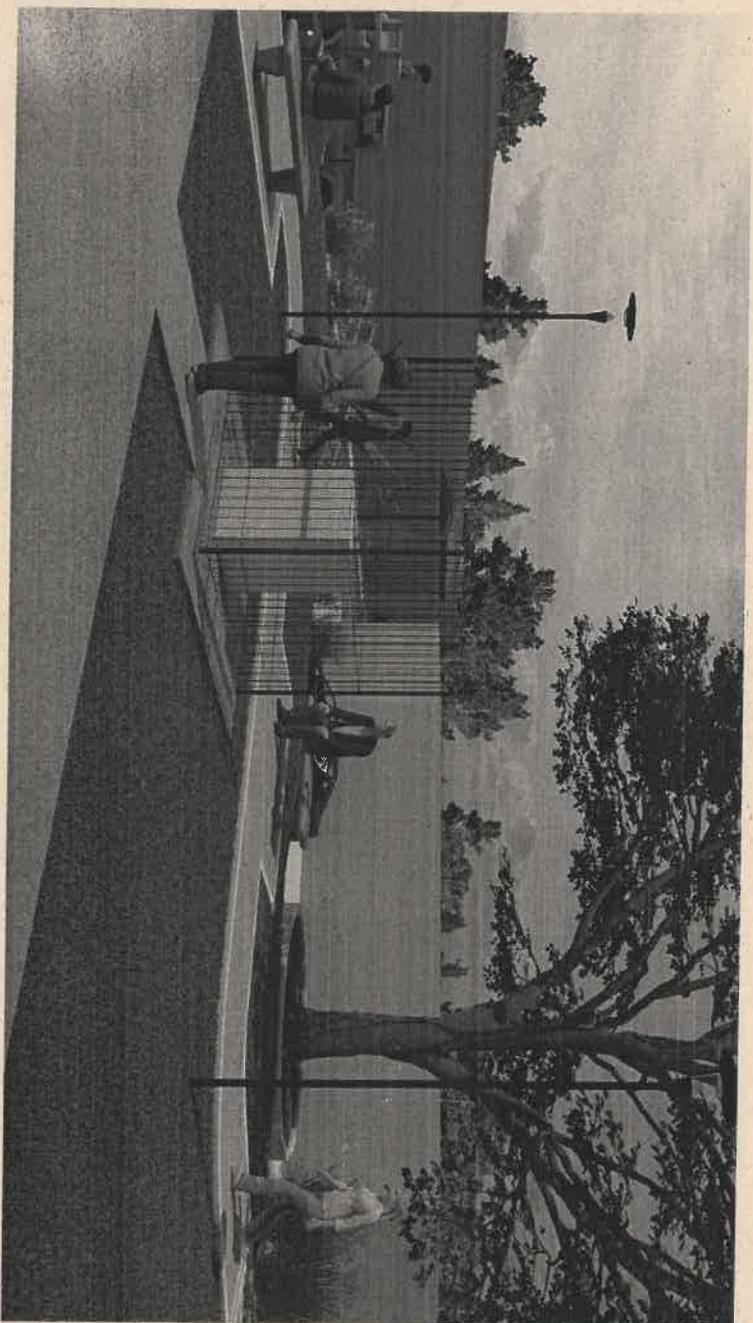
PJE. BEDOYA

AV. PARAGUAY

LOS INCAS

Art. M. EUGENIA CARPELLI  
 IN GEN. RED. PROY. EN ESPACIOS VERDES  
 SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

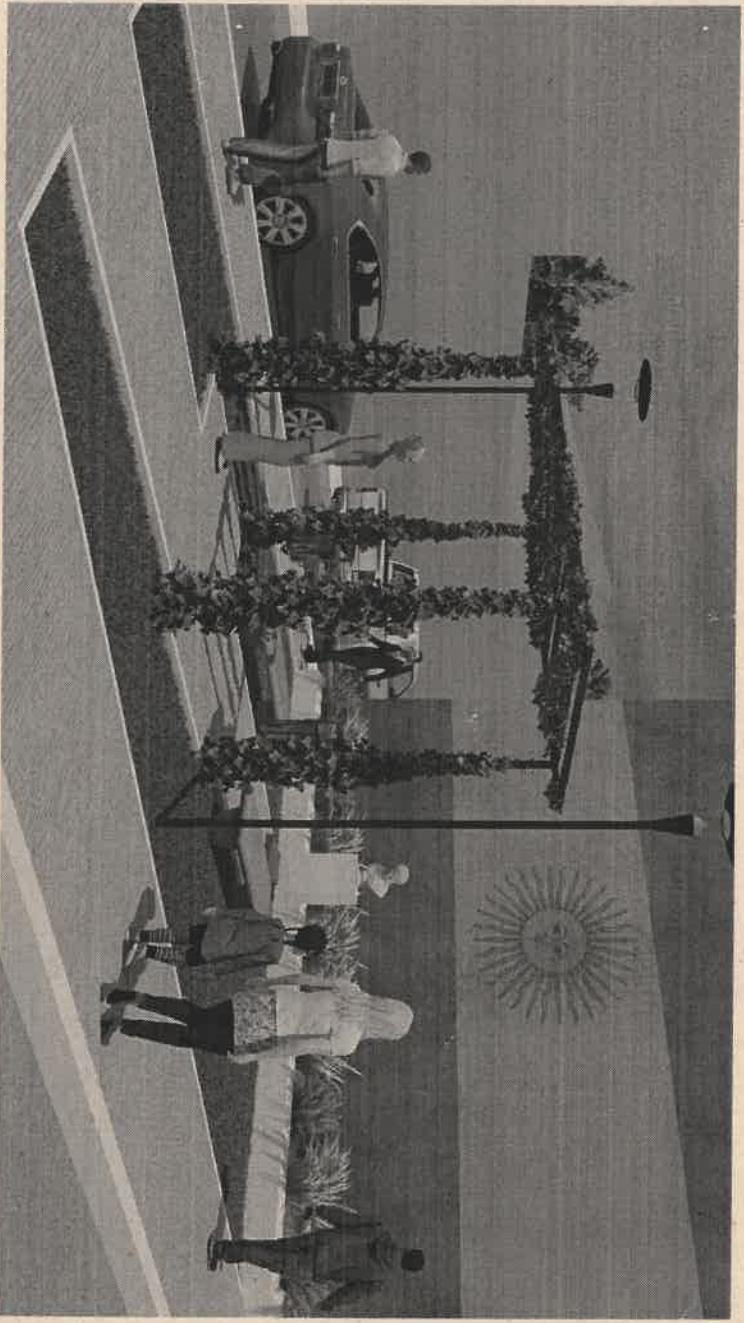
MUNICIPALIDAD DE SALTA  
FOLIO 418



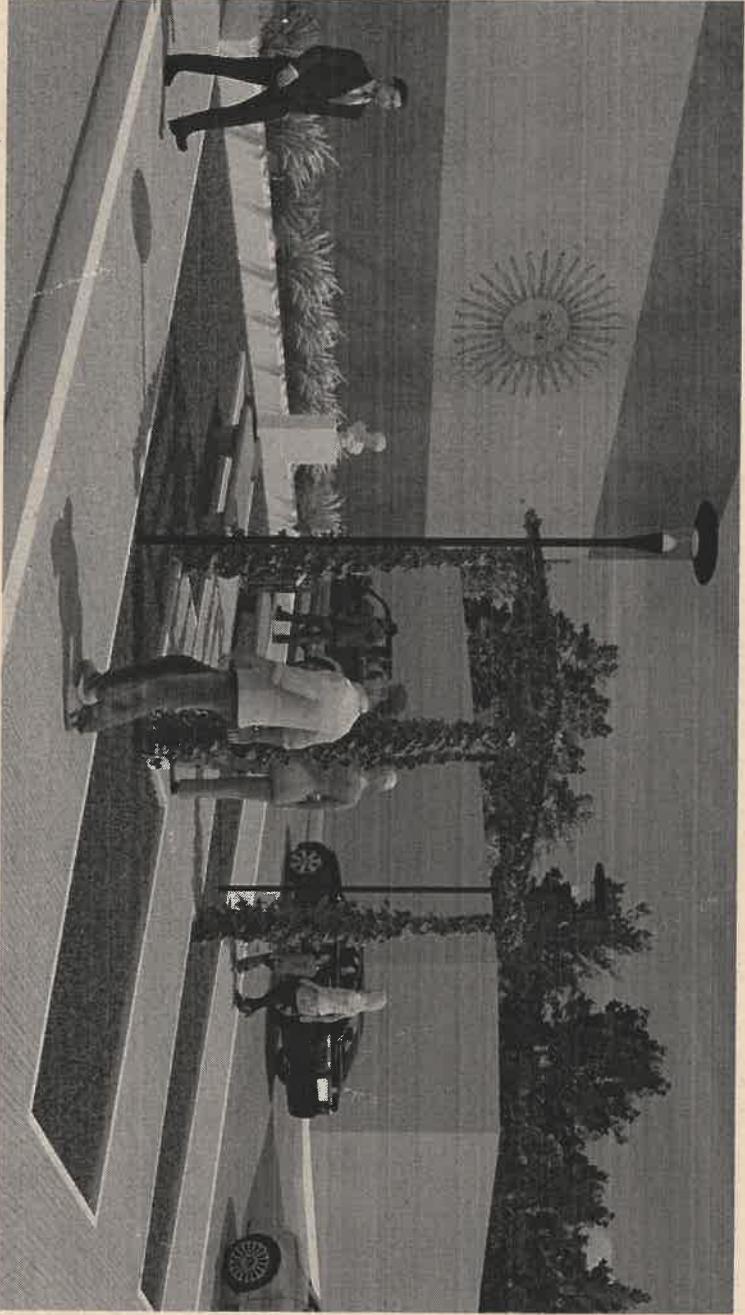
ATQ. ING. EUGENIO CARPELLEN  
IN. SALTA. GOBIERNO. SERVICIOS VARIOS  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

418

MUNICIPALIDAD DE SALTILLO  
FOLIO 49



MODAL ILUSTRATIVO



MODAL ILUSTRATIVO

ARQ. MA. EUGENIA CASPELAN  
ING. GRAL. RECONSTRUCCION URBANA  
SUBDIRECCION DE ESPACIO URBANO  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE SALTILLO